

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5681.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
(Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
(Por trimestre. 28 rs.

MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 1869.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XX.

Seccion oficial.

La Gaceta del 12 publica el anuncio de decreto del ministerio de Hacienda prohibiendo la cotizacion en Bolsa de algunos valores que ya están convertidos. Dice así:

Artículo 1.º Desde la publicacion de este decreto solo se considerarán como documentos corrientes de la deuda pública en circulacion, los de la con interés creados en virtud de las leyes de 1.º y 3 de agosto de 1861, á saber: los títulos al portador de las rentas consolidadas al 3 por 100, que comprenda tambien los de la diferida que hoy devengan ya el mismo interés; las inscripciones trasferibles y no trasferibles de ambas rentas: las certificaciones de capitales reconocidos á participes legos en diezmos: los billetes y pagarés de la deuda del material del Tesoro: las certificaciones de rentas no percibidas é intereses adelantados de las cinco sextas partes del capital reconocido á los participes en diezmos que no se les abonan desde luego en metálico; y los títulos y residuos de la deuda del personal.

Art. 2.º Quedan por lo tanto fuera de circulacion los títulos, residuos y cupones de las deudas consolidadas al 4 y 5 por 100 interior, cualquiera que sea su creacion: las inscripciones trasferibles y no trasferibles de ambas deudas: los títulos de la deuda activa á 5 por 100: los de la deuda pasiva y los de la diferida de 1831 y 1834 exterior: las certificaciones de la deuda corriente á 5 por 100 á papel negociables y no negociables: valores consolidados y no consolidados: las laminas de deuda provisional: las certificaciones nominativas, los títulos al portador y residuos de la deuda sin interés: las certificaciones nominativas y títulos al portador de la deuda amortizable de primera clase: los títulos al portador de la amortizable de segunda clase, así interior como exterior; y los documentos internos espedidos en equivalencia de los intereses que tenia devengados la deuda corriente á 5 por 100 á papel al presentarse a conversion.

Art. 3.º Como consecuencia de lo prevenido en el precedente artículo, dejada desde luego de cotizarse en Bolsa los valores a que el mismo se refiere; pero se reserva, no obstante, el derecho á sus tenedores de poderlos presentar en las oficinas de la direccion de la Deuda á convertir en los nuevos documentos que les corresponda con arreglo á la ley de 1.º de agosto de 1861, 4 de julio de 1867 y 7 y 18 de abril de 1868.

Art. 4.º No se comprenden en las disposiciones de este decreto las deudas especiales de carreteras, obras públicas, ferrocarriles y Canal de Isabel II. Los documentos que las representan continuarán circulando libremente, y gozarán de

todas las garantías y derechos concedidos por las leyes de su creacion.

Por el ministerio de Hacienda se ha espedido el siguiente decreto.

Artículo 1.º Queda facultada la administracion para autorizar aquellas rifas de objetos muebles ó de bienes inmuebles que considere útiles al desarrollo de la industria y comercio, excepto aquellas cuyos premios consistan en metálico, ó por su naturaleza puedan causar especial perjuicio á la renta pública.

Art. 2.º Las rifas se someterán á las prescripciones que marca el decreto de 30 de abril de 1865, y á cualquiera otra que la administracion crea deber señalar para garantizar el pago de los derechos al Tesoro.

Art. 3.º Las personas que verifiquen estas rifas pagarán al Tesoro público 5 por 100 del valor de los billetes vendidos.

Art. 4.º El pago de los derechos de que habla el artículo anterior solo podrá dispensarse cuando las rifas tengan por objeto atender á la beneficencia pública.

Otro decreto del ministerio de Hacienda, que tambien publica la Gaceta, se refiere á la reorganizacion de los trabajos de las minas de Almaden.

Se suprime el cargo de superintendente de las minas de Almaden.

El ingeniero deminas, jefe mas caracterizado de los que sean destinados al servicio de este establecimiento, será el director facultativo y económico.

En ausencias y enfermedades del director, lo será el que le siga en categoría de entre los ingenieros que sirvan á sus órdenes.

En todos los casos en que un inspector general del mismo cuerpo sea nombrado por el gobierno para desempeñar alguna comision que afecte á aquél servicio, asumirá este las funciones de jefe superior local.

La contabilidad correrá á cargo de un interventor principal, tenedor de libros, que será el jefe inmediato de los diferentes empleados de carácter administrativo nombrados para las oficinas subalternas.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta capital.

En virtud de providencia del señor don Fernando la Calle y Cantero, Juez de paz é interino de primera instancia del distrito de la derecha de esta capital, dictada en los autos ejecutivos que pendien en dicho juzgado y mi escribania á instancia de don Mariano Gimenez y Rodriguez contra doña Maria de los Dolores Jurado Valdelomar, ambos de esta vecindad, sobre cobranza de cierta cantidad, se saca á subasta pública para su venta una casa de su propiedad situada en la plazuela de Cueto, de esta capital, número diez y ocho antiguo y veinte y

uno moderno, formada sobre mil ciento cuarenta varas superficiales.

El remate tendrá efecto el jueves cinco de agosto próximo á las doce de su mañana en la audiencia de este juzgado, bajo el tipo de su aprecio de ochenta y dos mil quinientos diez y nueve reales; admitiéndose posturas arregladas á derecho. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Córdoba diez de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Joaquín Rey y Heredia.—V.º B.º La Calle y Cantero.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Nuestra correspondencia participa de Madrid nos suministra las noticias siguientes con fecha del 10 de Julio:

Dícese que pasado mañana se cierra la Cámara.

—Se confirma hoy el arreglo de la crisis, pasando á Gracia y Justicia el Sr. Zorrilla, Hacienda, el Sr. Ardanaz, Fomento, Echegaray, y Becerra Ultramar.

—Dáse como seguro el sobreseimiento de la causa del Sr. Conde de Cheste y de ser pronto puesto en libertad.

El día 14 hubo alguna alarma en Badajoz á consecuencia de haberse presentado cuarenta casos de cólicos-biliosos.

Practicadas las oportunas diligencias, dieron por resultado la averiguacion de que toda la leche que se habia expendido en uno de los puestos, estaba adulterada á consecuencia sin duda de alguna yerba pastada por el ganado.

En las afueras de Aldaya, pueblo de Valencia, ha aparecido una partida de algunos hombres armados, según dice un periódico de la localidad. Perseguidos por los vecinos de los pueblos inmediatos, se han dispersado sin que se sepa el objeto y carácter de la partida.

El Imparcial ha oido asegurar que la minoría republicana se dividirá en dos grupos: uno de ellos, en que figuraran los Sres. Castelar, Figueras y Pi y Suñer, apoyará al gobierno en cuantas soluciones liberales presente; el otro, á cuya cabeza se hallan los Sres. Joarizti y Garrido, combatirán enérgicamente y en todas las cuestiones al actual gabinete.»

Leemos en la Epoca:

«Nos dicen las cartas de Paris que la reina Isabel se trasladará á últimos de julio á Dieppe para que tome baños don Alfonso de Borbon y sus hermanas. La reina Cristina continúa en el Havre, donde debe recibir la visita de D. Francisco de Asis. Mas tarde este ira á Alemania, tanto para tomar aguas como para

hacer en Munich una visita á su hermana, enlazada á la familia real de Baviera.»

La Política dice que la primera condicion que los unionistas escribieron y entregaron al general Prim, á propósito de la formacion del gabinete, es la de que los demócratas acepten previamente el programa que hizo ante las Cortes el general Prim al presentarles el ministerio que hoy existe.

—Ha presentado el diputado republicano D. Fernando Garrido la siguiente proposicion de ley:

«Los que suscriben piden á las Cortes tengan á bien decretar un informe parlamentario sobre el estado material y moral de las clases trabajadoras, así agrícolas como industriales, nombrando al efecto una comision de su seno que durante el interregno parlamentario adquiriera todos los documentos, datos y noticias que puedan servir para presentar un informe al abrirse la nueva legislatura que sirva de base para que las Cortes decreten cuanto pueda conducir á mejorar la condicion social de esas clases, mejorando su suerte por todos los medios directos é indirectos que están en la atribucion de las Cortes.»

Firman esta proposicion tres republicanos, dos demócratas y dos progresistas.

El diputado Sr. Pi y Margall ha presentado en la mesa del Congreso una exposicion del comité de la deuda pública española, protestando, si bien respetuosamente, contra la validez de la discusion que ha tenido lugar, con motivo del proyecto de ley de caudal de créditos contra el Estado, por considerarla insuficiente, reservándose dicho comité para su oportunidad el ejercicio del derecho que cree asistirle legítimamente á sus representados.

A una legua de Murcia se produjo el 10 la voladura de una fabrica de pólvora, habiendo resultado tres operarios muertos y dos heridos.

La república de Costa-Rica, que como otras de America han acudido siempre á España para buscar los elementos que necesitan para el planteamiento de mejoras, ha obtenido que dos profesores españoles vayan comisionados á dicha república para plantear el sistema de instruccion pública del Sr. Ruiz Zorrilla.

Han sido trasladados al presidio de Valencia los penados que habia en el establecimiento de la misma clase en Toledo.

D. José Torres de Cadiz, individuo que fué de la junta revolucionaria de Málaga, y conocido republicano en aquel pais, ha sido herido gravemente en una reyerta tenida con tres ó cuatro de sus correligionarios polítics por cuestiones de conducta en el partido á que pertenecen los mismos.

Dice el Cronista de Nueva-York:

«Por lo que vemos ahora, la república cubana en perspectiva tiene nada menos que dos ministros de la Guerra: uno en Cuba, llamado Pancho Aguilera, y otro en Nueva York que se firma Ignacio Alfaro. Dícese que lo que abunda no daña, y no es malo que la presuntiva república tenga ministros de la Guerra en todas partes fuera de la isla, ya que dentro de ella es imposible hallarlos en ninguna.»

En una carta de Washington que publica el Cronista de Nueva-York, encontramos el siguiente misterioso párrafo:

«Creo que F. Fesser, y cuando yo creo no supongo, debe haber recibido ya cartas del agente que envió á España hace algunas semanas, según anuncié á Vd. en mi correspondencia antepasada. Dicho individuo que está muy relacionado con cierto pejarroco residente en Cádiz, que preside la junta cubana allí establecida, que es á la vez espía, delator, contrabandista y empleado de no sé quién, aun cuando es probable que á estas fechas haya perdido el empleo; dicho individuo, repito, si mis informes no son inexactos ha debido celebrar conferencias muy interesantes con algun personaje de alta categoría el cual ha debido prometer por su parte algo muy interesante, porque tambien, si no estoy equivocado, algo de la promesa se ha cumplido. Verdad es que no todo se pueda hacer á la vez, y si de dos tiros se puede matar un pajarro, si no se yera el golpe, claro es que no á todos es dado matar dos pajarros de un tiro.»

Cuando las cosas se arreglen y anden un poco menos torcidas que ahora, me parece que alguien ha de acabar de enderezarlas dando á luz cosas que, por no verlas, desearán quedarse ciegos los que hoy las están mirando, ó al menos el paraje en donde están escondidas.»

Dice la Correspondencia:

No es cierta la noticia que ha dado un periódico de que el alcaide de Torredonjimeno habia sucumbido en una refriega habida en dicho pueblo con motivo de haberse dado algunas vivas á Carlos VII, ni tampoco es cierto haya habido refriega alguna.

Parece que se están ya organizando para ir á organizarse las dos columnas de tripa que, al mando de un brigadier cada una de ellas, saldrá de Zaragoza para recorrer el Bajo Aragón y otros puntos. Se compondrá la una según hemos oido, de un batallón del núm. 5 (antes infantería) el de cazadores de Ciudad-Rodrigo y un escuadrón de caballería, al mando del brigadier Palacio, coronel que era poco del regimiento núm. 5; y la otra de algunas fuerzas que hoy guardan la ciudad de Calatayud y algunas otras de Zaragoza con otro escuadrón de caballería.

De Nueva York han salido emisarios para introducir la discordia en las filas de

(236)

—Efectivamente, si es que existe,— dijo Roger.
—¡Ah! ¿no estais seguro de su existencia?
—Todos hablan de ella hace tiempo; pero nadie confiesa que forma parte de ella, nadie puede decir cuales son sus estatutos, el sitio de sus reuniones, el número de sus sesiones, etc.
—Señor marqués,—dijo Bolton sonriendo,—creo que todo eso es una novela compuesta expresamente para seducir á los desocupados.
—Pronto lo sabré,—contestó Roger.
—¿Cómo?
—Esta noche en el club de los Lindos, se ha hablado de esa asociacion misteriosa.
—¡Ah!
—Es evidente que entre treinta ó cuarenta personas que habia allí se encontraba por lo menos un miembro del club del Armiño, si no es que eran muchos, admitiendo la existencia del club.
—Lo cierto es que si existe en efecto

(237)

el club del Armiño, ha debido reclutarse entre los Lindos.
—Eso es lo que yo he pensado.
—¿Y bien...? preguntó el cirujano.
—Entonces he pronunciado un reto que se ha inscrito en el libro de apuestas, en los términos siguientes: «El marqués Roger de Asburthton declara que no cree en la existencia del club del Armiño, y se obliga á dar cien libras á los pobres de la parroquia de Saint Gilles, si el pretendido club del Armiño consiente en revelar su existencia; en este último caso el marqués de Asburthton solicita el honor de ser admitido en el número de sus afiliados.»
—¿Y no habeis recibido noticias del club?
—Aun no.
—En el momento en que el marqués decia estas palabras, su ayuda de cámara entró y le presentó en una bandeja de plata sobre dorada un gran pliego de raso blanco, impreso en caracteres de plata, con un sello de cera blanca que representaba un armiño.

(240)

—Me parece bastante impertinente,— dijo en voz baja,—que me hagan esperar de esta manera.
Y empezó á pasearse por el cuarto, esperando que se oyera la campana que anunciaba una visita; mas la campana continuó muda. Pero precisamente cuando el reloj colocado sobre la chimenea señalaba las doce, se abrió una puerta silenciosamente como si la hubiera empujado un fantasma; ninguno de los criados se presentó á anunciar una visita; pero un enmascarado, envuelto de arriba abajo en una gran capa negra, se presentó en el umbral llevándose un dedo á la boca para recomendar el silencio al joven marqués. Roger dió dos pasos al encuentro del enmascarado, invitándole á entrar con un ademán. Cerró aquel la puerta, tan silenciosamente como la habia abierto, y se colocó grave y silencioso delante de Roger.
—En vuestra manera misteriosa de penetrar en mi habitacion,—le dijo el joven,—adivino quién sois.

(233)

XVI.

Serian las diez de la noche cuando se presentó el cirujano Bolton en casa del marqués de Asburthton. Ya habia venido por la mañana, pero le habia dicho que el marqués estaba durmiendo y no podia recibirle. Esta vez encontró á Roger sentado en un sillón, con sonrisas en los labios y una expresion misteriosa felicidad revelándose en sus miradas. Bolton venia á asegurarse de los progresos que habia hecho el remedio de Josué. Roger le enseñó su brazo desnudo. La compresa habia producido una ligera hinchazon, pero habia desaparecido por completo el signo de los gitanos. Mientras Bolton levantaba el apósito, le dijo Roger:
—¿Habeis oido hablar del club del Armiño.
—Nunca,—contestó el cirujano.— ¿Qué viene á ser eso?
—Es una asociacion misteriosa que se ha impuesto una tarea bien singular.

voluntarios de la Habana á crear conflictos entre esta fuerza y las autoridades á fin de aprovecharlos para llevar á cabo sus avisos planes.

Dice el *Cronista* de Nueva-York que no satisfecho el gobierno de los Estados-Unidos con la medida de haber puesto en libertad bajo fianza á los detenidos como autores de expediciones de filibusteros contra Cuba, espidió órdenes apremiantes para que se procediese á arrestar nuevamente y depositar en la cárcel civil de la calle de Eudlow al titulado coronel W. C. A. Ryan, y á D. Ignacio Alfaro, Félix Von Sternberg, William Snidorf, James Peters y Abram Ackerman, acusados de estar armando una expedición que se trataba de enviar á Cuba con intenciones hostiles.

El mandato de prisión está encabezado en la siguiente forma: «El presidente de los Estados-Unidos de América al alguacil mayor del distrito meridional del Estado de Nueva-York, órdenes y manda etc.» lo cual indica que el gobierno se ha propuesto poner coto de una vez á los escándalos de que tantas veces nos hemos quejado.

De los seis individuos arrestados, tres son alemanes, uno americano; otro irlandés, y otro cubano, ó sea el D. Ignacio Alfaro, que se titula ministro de la Guerra de la república cubana.

El 9 han llegado á Madrid 20 millones en pastas para el Tesoro y hace cuatro días llegaron otros cuarenta.

En Barcelona han sido detenidos y puestos á disposición de la autoridad algunos sujetos que, segun dicen, reclutaban gente para América.

Los voluntarios de Constante (Tarragona), han entregado á la autoridad superior el armamento por negarse á jurar la Constitución.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Gobernación que se sujeten á rigurosa observación todas las procedencias de Puerto Rico, donde se han presentado algunos casos de fiebre amarilla.

Se ha dispuesto que sin perjuicio de lo que ulteriormente resuelvan las Cortes, solo se abone desde 1.º del corriente á los generales y brigadieres que se hallan actualmente exentos de servicio, los sueldos que á dichas clases correspondan en situación de cuartel.

El general Pelaez, que servia en el ejército de Cuba, ha llegado á Madrid procedente de Nueva-York y se ha presentado al regente del reino.

Los periódicos de Nueva-York dicen que el nuevo representante de los Estados-Unidos en Madrid hará algunas gestiones relativamente á los asuntos de Cuba.

Una columna compuesta de cuatro compañías del batallón cazadores de las Navas, al mando del teniente coronel primer jefe del mismo, con una seccion del regimiento caballería lanceros de Santiago, ha salido á recorrer los pueblos de Carrion de los Condes, Saldaña, Cervera y Aguilar de Campos.

El Sr. Herrera, al cesar en el cargo de ministro de Gracia y Justicia, ha dejado vacantes varias plazas de presidentes de sala, magistrados, jueces y fiscales que no ha querido proveer.

Parece que el Sr. Cánovas del Castillo promoverá antes de suspenderse las sesiones la cuestión de monarquía.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Lisboa, 9.—Las fuerzas enviadas ya para restablecer el orden en la isla de San Miguel no serán suficientes para conseguir el objeto que se propone el gobierno. Muy en breve se darán otros refuerzos.

Los individuos de la asociación progresista se han reunido ayer y seguirán reuniéndose, con el objeto de preparar los medios de derribar el ministerio.

El ministro de Fomento ha sido encargado, interinamente, de la cartera de Hacienda.

Lisboa, 9.—El gobierno ha recibido diferentes avisos de que se preparan todos los elementos para perturbar el orden; pero ha tomado las medidas oportunas para impedir la realización de los proyectos de los perturbadores.

Asegúrase que estos últimos quieren aprovechar la ocasión de la ausencia de las tropas que van á salir para la isla de San Miguel.

Paris, 10.—El lunes próximo el cuerpo legislativo recibirá una comunicación del gobierno, é inmediatamente despues constituirá definitivamente la mesa, procediendo á la elección de los secretarios.

Todos los rumores que han circulado ayer sobre modificaciones del ministerio son prematuros.

Paris, 9.—En los círculos oficiales, se desmiente la noticia publicada por algunos periódicos, de que el emperador habia resuelto apelar de nuevo al sufragio universal, pidiéndole la aprobación de las reformas que resolverian las cuestiones constitucionales pendientes. La verdad es que aun nada se sabe de positivo sobre las resoluciones tomadas en el consejo de ministros.

Florencia, 9.—La «Opinion», reproduciendo una noticia publicada por la «Nueva Prensa» de Viena, sobre la renuncia de algunos diplomáticos y del secretario de Napoleón III en los baños de Montecatini, dice que, por su parte, puede asegurar que el general M. de B. ha permanecido y permanecerá con plétamente extraño á toda conferencia que se refiera al próximo concilio.

Lisboa, 11.—Se ha confirmado el rumor de que el pueblo de isla de Madera se habia sublevado al grito de ¡Viva la República! El gobierno ha dado las órdenes para la salida del batallón cazadores núm. 5 y de otras fuerzas del ejército.

La oposición espera impacientemente la llegada del duque de Saldanha, y éste que Fontes formará parte del nuevo gabinete.

Paris, 12.—Ayer ha tenido lugar en el palacio de Saint-Cloud una nueva é importante reunion del Consejo de ministros, durante el cual ha sido redactado de una manera definitiva el mensaje imperial, dando mayor estension á las prerogativas de la cámara.

Las modificaciones ministeriales y demás reformas constitucionales quedan aplazadas.

Paris, 12.—El periódico el «Constitucional» cree saber que un mensaje que sera comunicado hoy al cuerpo legislativo dara satisfaccion á las demandas de la interpelación firmada por 116 diputados

relativas á la estension de las prerogativas de la representación del pueblo.

Pero el «Constitucional» no cree que en este momento se opere ningún cambio en el ministerio antes de la modificación del art. 44 de la Constitución que prohibe á los diputados ser ministros.

Plymouth, 11.—El gobierno chileno ha aceptado la mediación del gobierno de los Estados-Unidos, estipulando que se dará reparacion por el bombardeo de Valparaiso, que será consentido un armisticio ilimitado, y que las hostilidades volverán á empezar únicamente despues de un aviso dado con dos años de anticipacion.

Ha habido un gran incendio en Santiago de Chile, valuándose las pérdidas en 300000 duros.

En Lima ha habido una demostracion en favor de los insurrectos de Cuba.

El presidente de la república de Bolivia ha abdicado la dictadura y ha establecido una Constitución.

Corre el rumor de que en la isla de Puerto-Rico ha estallado una insurreccion contra España.

Los insurrectos han incendiado la ciudad de Ponte.

Se dice que han sido muertos varios españoles ricos.

(La Agencia Havas da esta noticia bajo toda reserva, y sin aceptar por ella responsabilidad ninguna.)

En una carta de Washington que publica el *Cronista* de Nueva-York se dice que el consejo de ministros habia acordado, primero: que el gobierno seguirá como hasta aqui la política de no intervención; segundo, que no habiendo aprobado el Congreso la proposicion del señor Barks, el presidente Grant no está facultado para reconocer á los cubanos rebeldes como beligerantes; tercero, que en vista de los abusos que se están cometiendo se exigirá á quien corresponda la mas estricta observancia de las leyes de neutralidad, y cuarto, que se castigará con arreglo á lo en ellas dispuesto á todo el que de cualquier modo las infrinja.

Al *Cronista* de Nueva-York escribe su corresponsal en Washington lo siguiente:

Los simpatizadores y sus hijuelos se han llevado un gran chasco: creyeron que con el Sr. Fish podrian hacer lo que hicieron con otro personaje, cuyo nombre no viene al caso, y se encontraron con que dicho caballero sabia mas de la cuenta, y que ya en 1850, siendo gobernador del Estado de Nueva-York, habia dado pruebas de una rectitud de carácter que no agrada mucho á otros simpatizadores que pululaban entonces por doquier en la república federal.

El Sr. Fish, como ya he anunciado á Vd. otra vez está hoy al tanto de todo lo que pasa; obran en su poder ciertos documentos de que ni aun el Sr. Lopez Roberst tiene noticia, y por mas que ciertos lobos disfrazados con pieles de oveja vayan á catequizarle, nada conseguirán de él.

Continúan las demostraciones fenianas en Irlanda, y en el mismo Lóndres verificaron hace pocos dias los fenianos una demostracion pacífica á pretesto de celebrar el aniversario de la independencia de los Estados-Unidos.

Las cartas de Paris confirman la inminencia de un cambio de política en el imperio. El cuerpo legislativo recobrará la mayor parte de los derechos de

las antiguas cámaras francesas, y los diputados podrán ser ministros del emperador sin perder aquel carácter. Se cree que Ollivier, Segrís y Buffet entrarán en el gobierno.

En Méjico no hay tranquilidad. Disturbios y luchas en gran parte de la república: el partido federal de Querétaro ha depuesto á las autoridades del Estado y fusiló á todos los presos políticos acusados de traicion: en Guadalajara se esperaba una revolucion: una órden del general Quesada dispone el repartimiento de tierras entre los indios, y se está amenazado de una guerra de razas.

Despues del discurso belicoso del emperador en Chalons la actitud de la prensa italiana es mucho mas favorable á Francia.

Asegúrase que el rey de Grecia ha aceptado la invitacion del virrey de Egipto para asistir á la inauguracion del canal de Suez por habérselo aconsejado el embajador de Inglaterra.

Gaceta.

—Nos ahogamos.—Como si no fuera bastante el calor insufrible de estos dias, se han secado del todo las fuentes públicas y privadas de la parte alta de la poblacion, lo cual es hoy una verdadera calamidad. Sabemos que por el Sr. Bonilla se han dado algunos pasos para averiguar el camino que ha tomado este artículo de primera necesidad. Al municipio, á la junta de partícipes, al arquitecto municipal, á todos los que puedan hacer algo les recomendamos este asunto, que se va poniendo serio.

—Filla.—Algunos periódicos y correspondencias de Madrid anuncian graves trastornos ocurridos en Córdoba. Nuestros lectores, que saben la paz y tranquilidad en que vivimos, comprenderán todo lo ridiculo de estas noticias, que no merecen siquiera una negativa formal.

—Comodidad.—Los tomadores de dos—se multiplican en Córdoba,—y como el calor aprieta—bueno es que estén á la sombra.

—¿Por qué?—Se nos asegura que anteanoche detuvieron los serenos á algunos jóvenes. Si el hecho es cierto, como nos dicen trataremos de saber la causa.

—Siga adelante.—No ha sido solo en la Corredera donde el perito ha inutilizado ayer unas naranjas, sino que tambien en la plaza de San Agustin encontró una carga de manzanas que no era mas ni menos que una carga de disgustos. Sensible es que haya abusos; pero tranquilidad mucho al vecindario el saber que se vigila por su salud, que es cosa bastante respetable.

—Se fué.—Ayer salió de esta capital con direccion á Cádiz la compañía de verso en que figuraba la Teodora Lamadrid y Victorino Tamayo. Sensible es que su paso por nuestra escena haya sido tan rápido.

—Está bien.—El piso de la calle del Gran Capitan se encuentra perfectamente. Damos por ello las gracias al Sr. Alcalde, y mas que nosotros se las dan los pollos que tienen en aquel lugar el palenque de sus aventuras. Lo que le falta ahora es mucha música.

—¡Malo!—En Málaga al acudir un

sereno á separar á varios individuos que renian, uno de los combatientes le disparó un tiro á quemarropa. Si los guardianes nocturnos, lo mismo allí que aquí y en todas partes, no se encuentran vestidos de la autoridad necesaria para hacerse obedecer y el mismo tiempo de la prudencia indispensable para no provocar conflictos, tendremos que deplorar escenas desagradables. Afortunadamente en Córdoba no se desmenuja mal este servicio.

—Quintos.—Hoy ingresarán en la caja de la provincia Priego 17, Puente Genil 22, Mañana Rulo 15, San Sebastian 2, Valenzuela 5, La Victoria 1, Villa del Rio 7, Villafranca 3, Zuheros 3, Zambra 3.

—Estorbos.—La gente menuda ha tomado por asalto los paseos públicos y molestan cuanto pueden á las personas formales. ¿No tienen padres estos angelitos?

—Baños.—Los de la ribera del Guadalquivir quedan habilitados para el servicio del público desde el próximo dia diez y seis.

—La sombra.—Un jóven cordobés se veia continuamente perseguido por un hombre que sin duda tenia el encargo de averiguar sus pasos. De repente un dia se paró el cordobés y encarándose con su sombra, le dice:—Se llama V. Jones?—No. ¿Por qué?—Hombre, porque siempre viene V. de tras de mi y yo me llamo Domingo.

—Paja.—El 22 del actual se subasta en las comisarias de guerra respectivas el acopio de la paja larga para rellenar cojergones y cabezales en un año á las factorías de utensilios de Córdoba, Sevilla, Cádiz, Algeciras, Badajoz, Cáceres y Jerez.

—Lo mejor.—Los carniceros de algunas poblaciones de España, cortan los huesos de las reses con sierras, para evitar que se adhieran á la carne pequeños huesecillos, como sucede partiéndola con los descomunales cuchillos. Recomendamos á nuestros carniceros el sistema de la sierra.

—Modos de vivir.—Ayer fué presa una mujer que se presentó á vender en una casa de las Siete Revueltas varios efectos despreciables que se asemejaban á alhajas, añadiendo que las habia robado en casa de un platero. Es hasta donde se puede llegar.

—Bien hecho.—Se ha masado por el Sr. Gobernador reconocer gran cantidad de sacos con harina que hay en la estacion de los ferro-carriles y que parece no están en las mejores condiciones para el abasto. Los encargados del reconocimiento son los subdelegados de medicina y farmacia Sres. D. Manuel Fernandez de Cañete y D. Rafael Blanco y Criado, de cuya inteligencia esperamos un resultado justo y conveniente.

—Sient avis.—El domingo tuvo la Guardia civil un encuentro con el hermano de Pacheco, junto al rio Guadalejo. El criminal pudo escapar por los tarajes, dejándose en poder de aquel un caballo negro que fué traído á esta capital.

—Desgracia.—Anteayer parece que se ahogó un hombre bañándose en el sitio del Arenal. El Guadalquivir sigue cobrando un funesto tributo anual.

—Sucedido.—Dos alemanes almorzaban juntos en una fonda. De repente uno de ellos se siente acometido de una apoplejía y muere instantáneamente. Su comensal impasible ante tamaña catástrofe, tira de la campanilla y dice al mozo.—Que no traigan ya mas que una chuleta, y que quiten eso.

(234)

—¿Cuál?
—La de castigar las faltas de lealtad y de perseguir encarnizadamente á los nobles que faltan á los deberes que les impone su rango.
—No comprendo, —dijo Bolton.
—Tampoco yo lo comprendia al principio, pero me lo han explicado con todos sus detalles.
—Entonces, —suplico á vuestro honor que me haga el mismo servicio.
—Escuchad, —dijo Roger.—Parece que se ha formado en Lóndres, ya hace un año, una especie de tribunal secreto de la nobleza y de la moda, cuyos juicios son inapelables.
—¿Pero qué delitos son los que condena?
—Condena á todo caballero que obra en contra de las leyes de la nobleza. Así, por ejemplo, un noble toma parte en unas carreras y hace uso de cualquier estratagemas para ganar el premio, bien comprando al jockey de su contrario, ó bien en el peso que su caballo debe llevar.

(239)

—¿De modo, —preguntó, —que esperais que vengán á buscaros esta noche?
—Sí.
—Pues bien, señor marqués, me parece que habeis cometido una imprudencia y que ahora vais á hacer una locura.
—Es muy posible, —dijo Roger, —pero si ahora me volviere atrás, cometeria una bajeza, lo que todavia es mas grave.
Bolton volvió á tomar su baston y su sombrero y apretó la mano que le tendia el jóven lord.
—Hasta mañana, doctor.
—Hasta mañana, milord, —contestó aquel inclinándose.
—Esa historia del club del Armiño me inquieta un poco, pensó el doctor al volver á su casa, debe ser cosa de Topsy todo eso.
Roger se quedó delante de su mesa de trabajo, hojeando un periódico político. Pasó una hora sin que se oyera en el palacio el menor ruido. Empezaba á impacientarse.

(238)

—¡Oh, oh! —dijo Roger enseñando el sello á Bolton, —empiezo á creer que los pobres de la parroquia de Saint-Gilles han ganado las cien libras apostadas.
Y rompió el sello de aquel extraño mensaje, que solo contenia estas pocas palabras: «El club del Armiño acepta la apuesta del marqués Roger de Asburthorpe y lo recibirá esta noche en el número de sus miembros, si consiente en sufrir las pruebas que le sean impuestas.»
—¿Qué es lo que os dicen? —preguntó curiosamente el cirujano.
—Me preguntan, —contestó riendo Roger, —si tengo bastante valor para someterme á las pruebas precisas para ser admitido en el santuario.
—¿Y estais decidido?
—Aunque fuera á andar sobre un rio de fuego, —replicó el marqués, —á lanzarme cabeza abajo en un foso erizado de hoces.
Bolton movió la cabeza, mientras tomaba un polvo de maconba.

(235)

—Bien, —dijo Bolton.
—Una mañana al entrar en la caballeriza, los palafreneros encuentran al caballo vencedor ahogado. El club del Armiño es el que ha dado y hecho ejecutar la sentencia.
—Es original, —dijo Bolton.
Roger prosiguió:
—Un descendiente de una gran casa, duque ó par, tiene la intencion de casarse con la hija de un comerciante, con objeto de volver á dorar su escudo, ó bien confia á un negociante sus últimas guineas, haciéndose su asociado.
—¿Qué hace el club?
—En el primer caso, el noble especulador ve llegar á su palacio un camión cargado de barnices, de melaza y de cajas de jabon, sobre las cuales el club ha hecho pintar las armas culpables.
—¿Y en el segundo caso?
—El negociante quiebra infaliblemente á los pocos meses.
—¡Vaya! —dijo Bolton riendo, —hé ahí una asociación escéntrica como ella sola.

Hasta cuando? Otro robo de caballerías, según nos dicen, ha tenido lugar en el cortijo del Coto, término de Guadalcazar.

Armas.—Se ha puesto a disposición de los voluntarios de la libertad de Pozoblanco 200 fusiles lisos en estado de recomposicion si no los hubiese en el de servicio.

Algo habrá.—Las autoridades de esta provincia encargan la captura de Rafael Delgado Arjona.

Redenciones.—Se ha autorizado al Ayuntamiento de Villa del Rio para arrendar las Eras del Barco y aplicar su producto a la redencion de quitos.

COMUNICADO

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA. Muy Sr. mio y estimado amigo: yo soy poco afecto, como a V. consta, a que se ocupen el público de mi humilde persona; pero hay momentos en la vida en que una noticia incompleta puede dar ocasion a apreciaciones inexactas sobre sucesos que afectan a las convicciones mas profundas del hombre; y esto cabalmente ha sucedido en nuestra provincia con motivo de mi cesacion en el cargo de director del Instituto de San Isidro de Madrid; por lo cual, aunque con repugnancia, me veo en la necesidad de reuñir aqui, para conocimiento de mis amigos, lo que han dicho sobre este punto periódicos de diferentes opiniones políticas, y lo que yo mismo he manifestado; suplicando a V. que tenga la bondad de publicarlo a continuacion de la presente carta.

El Pensamiento Español del 5 de Julio. «Tenemos el gusto de anunciar a nuestros lectores que el Sr. Marqués de la Corte, director del Instituto de San Isidro de esta capital, se ha negado a jurar la Constitucion, para cuyo acto fué citado con el Rector de la Universidad central D. Fernando de Castro, el director del Instituto del Noviciado y directores de las escuelas especiales.»

Felicitemos al Sr. Marqués de la Corte por un acto que tanto enaltece sus sentimientos de cristiano y de caballero. La Correspondencia de España del 8. «El Sr. Marqués de la Corte, director que era del Instituto de San Isidro,

ha sido declarado cesante, por no haber querido jurar la Constitucion de la monarquia. El Sr. Marqués ha servido aquel cargo once años, habiendo trabajado sin descanso hasta haber conseguido reivindicar el cuantioso patrimonio que poseia el establecimiento de San Isidro en otros tiempos, de que fué privado al establecerse la Universidad.»

El Siglo del 7. «El muy digno Sr. Marqués de la Corte nos ha dirigido el siguiente notable comunicado, sobre el que llamamos la atencion de nuestros lectores.»

Sr. Director de El Siglo. Madrid 6 de julio de 1869.—Muy señor mio y de mi consideracion: hoy recibo la cesantia del cargo de Director del Instituto de San Isidro de esta corte, a consecuencia de mi negativa a jurar la Constitucion de 1869; y libre ya de ciertas consideraciones de delicadeza que ligan siempre al funcionario público, aun respecto a aquellos que no las merecen, puedo contestar una vez por todas sobre mi modo de obrar al profesorado de provincias, que me favorece en estos dias con algunas preguntas sobre el juramento. «Ruego pues a V. que me dispense el señalado obsequio de concederme algun espacio en su acreditado y leal periódico, para insertar en él las líneas siguientes, y le quedaré por todo extremo sinceramente agradecido.»

«Después de unos cuarenta años continuados de asistencia a las cátedras del reino, como alumno, como profesor y como jefe (veinte y tres de ellos bajo estos dos últimos conceptos) mereced a la bondad inagotable de S. M. la reina doña Isabel II, he servido once la direccion del Instituto de San Isidro, teniendo la fortuna de apartar de aquel histórico recinto las luchas y disensiones, que se han notado en otros, por efecto de las pasiones políticas; conservando la paz y la armonia en su digno profesorado y la disciplina constante en sus numerosísimos escolares: haciendo respetar el principio católico y el monárquico, timbres gloriosos de nuestra nacion, y reivindicando a costa de esfuerzos incalculables el cuantioso patrimonio de los estudios reales; con lo cual el Instituto dispone hoy de cuantos recursos puede necesitar para asistir y mejorar sus condiciones materiales, morales y académicas, con ab-

solata independencia de la provincia y del tesoro.»

«A pesar de tales antecedentes, y de que por razones (que espesaré cuando convenga) no he dimitido la direccion de San Isidro, con deliberado propósito desde 29 de setiembre, ni al exigirme el juramento, debo hoy declarar que, bien enterado del proyecto de ley, presentado ayer por el Sr. Figueroa para privar de sus haberes activos y pasivos a los funcionarios que no juren, no juraré tampoco como catedrático propietario, si se atreve algun día a exigirmelo; amparado en la libertad de mi conciencia, esperando tranquilo a que se me arranque de los hombros la toga profesional que visto hace ya un cuarto de siglo, con todos los requisitos legales; toga que no he manchado jamás con la propagacion de doctrinas contrarias a la fé sagrada de mis padres, y a la Constitucion tradicional escrita por el dedo de Dios en el corazón de los españoles.»

«Bien puede el Sr. Zorrilla hacermelo perder la direccion, la cátedra y los treinta y cuatro mil, ó mas reales, de haber legítimo que a estos cargos corresponden. Me quedará mi conciencia tranquila y mi honor ileso; y hacia ustedes, que tan bien saben comprender, señores redactores, estos sentimientos, una gratitud inextinguible por la insercion de este escrito, de parte de su afecísimo s. s. q. b. s. m., El Marqués de la Corte.»

A V., mi apreciable amigo, le dá así mismo anticipadamente las gracias por la insercion de los antecedentes datos en el DIARIO de esta capital, su afecísimo s. s. q. b. s. m., El M. de la Corte. Córdoba 9 de julio.

Boletín religioso.

—Hoy.—San Buenaventura, obispo y doctor, y San Francisco Solano, confesor.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia parroquial de la Magdalena.

—Séptimo día de novena a Ntra. Sra. del Carmen en la Iglesia de San Pablo, a las oraciones, sin sermón.

—Séptimo día de igual novena en la Iglesia de Santa Ana, a las seis y media de la tarde.

—Tercer día de la solemne novena que a Ntra. Sra. del Carmen dedican los cofrades del Santo escapulario, en la Iglesia de Carmelitas Calzados, Puerta Nueva.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial de 7. Consolidado 25,60. Diferido 25,45. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 49,50. Acciones del Banco de España 124,00

CORDOBA. Trigo fresco, de 42 a 48. Id. añejo, de 44 a 46. Id. Tangaró, de 36 a 38. Cebada fresca de 16 a 17. Id. añejo, de 18 a 19. Escana, a 15. Garbanzos, de 100 a 140. Alberjones, a 46. Habas, de 35 a 40. Carne de vaca a 24 cuartos libra. Aceite a 39. Jabon biando a 46 cuartos libra.

SEVILLA. En la Alibondiga. Trigo de 41 a 57. Cebada 20 a 24. Habas a 35. Aceite de 44 a 47. GRANADA. Trigo de 42 a 50. Cebada de 49 a 23. Habas de 33 a 38. MALAGA. Trigo de 42 a 60. Cebada de 46 a 23. Habas 36 a 59. Aceite a 42 a 43. JEREZ. Trigo 50 a 55. Cebada de 20 a 24. Habas 47 a 48. Aceite de 50 a 56. JAEN. Trigo de 48 a 54. Cebada de 14 a 17. Habas de 44 a 56. Aceite de 44 a 58.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera a las 12 y 53 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y a sayá a la una y 55 minutos de la tarde, y a las 10 y 15 minutos de la noche. De Málaga y su carrera a las 12 y 15 minutos de la tarde, y a las 10 y 15 minutos de la noche. De los pueblos de la sierra a las 9 de la mañana. SALIDAS. Para Madrid y su carrera a las 2 y 23 minutos de la tarde

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya a las 4 y 19 minutos del día, y a las 6 y 20 minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera a las 2 y 30 minutos de la tarde, y a las 6 y 44 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra a las 2 de la tarde. Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba a Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba a las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá a las 9 de la noche y llegará a Córdoba a las 12 y 41 minutos de la tarde. El otro tren saldrá de Córdoba a las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará a Sta. Cruz a las 7 y 46 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz a las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando a Madrid a las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana; llegará a Santa Cruz a las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz a las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando a Córdoba a las 5 y 38 minutos de la tarde. Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba a Sevilla. Habrá tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba a las 7 y 5 minutos de la mañana y llega a Sevilla a las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla a las 6 y 40 minutos de la mañana y llega a Córdoba a las 12 del día. El segundo tren sale de Córdoba a las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega a Sevilla a las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente a Cádiz. De Sevilla sale a las 10 y 5 minutos de la mañana y llega a Córdoba a la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz. El tercer tren sale de Córdoba a las 5 de la tarde y llega a Sevilla a las 10 y 50 minutos de la noche. De Sevilla sale a las 5 y 55 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 11 y 45 minutos de la noche. Precios de Córdoba a Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

El primer tren en su viaje de Sevilla a Córdoba y el tercero en el suyo de Córdoba a Sevilla tendrán lugar solamente los lunes, miércoles, viernes y domingos. Y el primero de Córdoba a Sevilla y el tercero de Sevilla a Córdoba los lunes, martes, jueves, sábados y domingos.

De Córdoba a Málaga. Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando a Málaga a las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale a las 6 y 18 minutos de la mañana, y llega a Córdoba a las 12 y 45 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba a las 2 y 35 minutos de la tarde, y llega a Málaga a las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale a las tres de la tarde, y llega a Córdoba a las once de la noche. Precios de Córdoba a Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla a Antequera. Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla a las 9 y 30 minutos de la mañana; a las 11 y 45 minutos de la misma; a las 5 de la tarde y a las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán a Antequera respectivamente a las 10 y 4 minutos de la mañana; a las 12 y 49 minutos del día; a las 5 y 34 minutos de la tarde; y a las 8 y 28 minutos de la noche. De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente a Bobadilla a las 6 y 19 minutos de la mañana; a las 9 y 4 minutos de la misma; a las 11 y 19 minutos de id.; y a las 4 y 29 minutos de la tarde.

Despacho central.

Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado, queda establecido en la plazuela de San Andrés, núm. 61, el despacho central de los ferrocarriles para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías a grande y pequeña velocidad, factaje y camionaje.

LA ECUIJANA SERVICIO DE CARRUAJES Y CARROS entre Ecija y la estacion de Palma, para transporte directo de viajeros y mercancías desde Córdoba a Ecija y vice-versa, en correspondencia con el ferrocarril. Oficina en Córdoba, estacion del Ferrocarril.

va, a las seis de la tarde: predicará el Sr. D. Francisco Ortiz y Ramirez. Los asociados a la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Salud, en su Iglesia.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES.

Estracto de la sesion del 12 de Julio de 1869.

Se abrió a la 1 y 1/4 bajo la presidencia del Sr. Rivoro.

Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

El Sr. Garrido apoya una proposicion pidiendo que se abra una informacion sobre el estado de las clases trabajadoras del pais, y se las atiendan convenientemente a fin de mejorarlas.

El Sr. Ministro de la Gobernacion contestó, que el gobierno habia presentado un proyecto de ley tratándose de la organizacion de todas clases, entre las que se hallan las cooperativas, pero que no obstante el gobierno no solo no se opone a la proposicion del Sr. Garrido, sino que replica a las cortes se tome en consideracion. Hecha la pregunta a la cámara se aprobó en votacion ordinaria.

El Ministro de Hacienda leyó un decreto, por el que se ceden los terrenos de la Ciudadela al municipio de Barcelona, y quedó sobre la mesa. El Sr. Suñer y Capdevila preguntó al ministro de la Gobernacion si es cierto que los obispos de Osma y Santander no han presentado todavía los inventarios de los bienes que poseen aquellas diócesis, y ha co notat que los de Barcelona ascienden a 600 millones próximamente. El Sr. Ministro contesta que efectivamente de 65 diócesis, solo 4 han dejado de cumplir lo mandado, entre ellas las citadas por el Sr. Suñer, y sobre lo que ha adoptado el gobierno medidas para que la ley se cumpla; y ademas que no crea el Sr. Suñer que el valor de los bienes que pasan al Estado sea su ingreso integro para este, pues no son otra cosa que la variacion de la renta, pues esta hay que entregarla en inscripciones intransferibles, en representacion de otra renta igual que el gobierno recibe.

El Sr. Gil Vargas preguntó al Sr. Sagasta qué inconvenientes hay para hacer las elecciones provinciales y cuando se verificarán estas. El Sr. Sagasta dijo que habiendo aun ayuntamientos fuera de la Constitucion, y no teniendo término fatal para ello, no podía fijar ni decir a punto cuando tendrán lugar las elecciones de Diputados provinciales. El Sr. Maisonave pregunta al mismo Ministro, si tiene noticia de la conducta poco justificada del Gobierno de Alicante; quien para hacer mas eficaz su influencia en las elecciones, ha destituido a los ayuntamientos que ha tenido por conveniente, reduciendo algunos colegios electorales. Contesta el Ministro, que ignoraba lo que se le pregunta; pero que el Gobernador de Alicante habra tenido sus razones para obrar así; estando seguro que habrá obrado con toda legalidad. Después de algunas preguntas de escasa importancia, se siguió la discusion sobre los auxilios a los ferro-carriles gallegos, siendo aprobado el dictamen de la comision en votacion ordinaria. Se leyó y puso a discusion el proyecto del ferro-carril de Sn. Juan de las Abadesas. Los Sres. Figueras y Gomis lo apoyaron brevemente. Se aprobó el artículo segundo y una enmienda. Tambien lo fué en discusion el artículo tercero. En el artículo cuarto el Sr. Gomez habla para una aclaracion. Un diputado de la comision rectifica y se aprueba el artículo. Se aprueba tambien el 5.º y 6.º. Se leen otros varios y quedan aprobados. Se lee un proyecto de ley para reforma de cárceles y presidios, cuya bases se aprobaron sin discusion mas (que algunas observaciones hechas por los Sres. Eraso, Puerta y Oria. Se leen varias peticiones de algunos diputados para marcharse fuera, y un señor Secretario manifiesta que está completo el número que el reglamento previene. Se reune el congreso en secciones. Para mañana: órden del día los asuntos pendientes. Se levantó la sesion. Eran las seis.

IMPRESA DEL DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 34.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco.—Joaquín y Martín Redondo y Antonio Laureano. Posada de la Madera. Castuera.—Juan Matamoros. Pedroches y Almáden.—Hilario y José Lopez. Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montoro.—Francisco Luque. Posada de las Yervas. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carrión.—Francisco de la Cruz. Posada del Pozo. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rábida.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro. San Sebastian de los Ballesteros.—Antonio Garcia y Sanchez. Canete de las Torres.—Manuel Gonzalez Rueda. Obajo.—Francisco Diaz y Luis Aguirre. Fernan-Nunez.—José Serrano, Al Tolosauro, Alfonso Rubio y Juan Garcia Palma del rio.—Juan Perez. Montalvan.—Hilario Robles.

Monte de Piedad. Está abierto en la casa núm 1.º, cal. de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde; se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Cosarios. Nota de las posadas en que para los cosarios de los pueblos que se expresan. Posada de Sta. Maria. Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Abora.—Juan Espajo. Carpio.—Fidel Charquero. Posada de la Pulla. Castro.—José Toribio y Lorente. Rábida y Montalvan.—Francisco Guadix. Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Franqueo de la correspondencia. CARTAS para el interior de las provincias.—Donde está establecido, hay ponerles un sello de 25 milésimas de peso, sea cualquiera su peso, y por tas no se pagará el cuarto llamado cartero. Para todos los pueblos de la península e Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de peso por cada diez gramos. Certificadas.—Además de los sellos franqueo otro de 200 milésimas de peso. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 100 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además del franqueo sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 0 milésimas de escudo por cada gramo.

SECCION DE AVISOS.

Comision principal de ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Concluye el anuncio de las fincas inserto en el número anterior.

Núm. 1114 del inventario. Otra suerte de olivar, que radica en el mismo pago y término, de la misma procedencia, linda a L. y P. con otro de D. Miguel Santiago, al S. con el camino de Saguias, y al N. con manchon del dicho D. Miguel Santiago: se compone de 1 fanega y 7 celemines de tierra, equivalentes a 96 áreas y 93 centiáreas: contiene 79 olivos: fué capitalizada en 189 escudos y tasada en 210 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 30 de Junio de 1859 por D. Antonio Rejano Fernandez en 410 escudos, y mediante a no haber satisfecho los plazos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º vencidos en 29 de Octubre de 1863 al 1868 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme a lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y se procede a la subasta en quiebra, bajo el tipo de

246

NOTA. El nuevo comprador abonará a la Hacienda al contado los 246 escudos a que ascienden los 6 plazos vencidos, como va dicho, del primitivo remate.

Núm. 1107 del inventario. Una suerte de olivar, en igual pago y término, de la anterior procedencia, linda a L. con otra de D. Rafael Rejano, al S. con el camino de los Silillos, a P. con otra de D. Antonio Iglesias, y al N. con otra de D. Juan Calvo: se compone de 1 fanega, 7 celemines y 2 cuartillos, equivalentes a 99 áreas y 48 centiáreas: contiene 108 olivos: fué capitalizada en 252 escudos y tasada en 280 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 30 de Junio de 1859 por D. Antonio Rejano Fernandez en 455 escudos, y mediante a no haber satisfecho los plazos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º vencidos en 29 de Octubre de 1863 al 1868 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme a lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y se procede a la subasta en quiebra, bajo el tipo de

273

NOTA. El nuevo comprador abonará a la Hacienda al contado los 273 escudos a que ascienden los 6 plazos vencidos, como va dicho, del primitivo remate.

HORNACHUELOS.

Núm. 1413 del inventario. Una suerte de tierra, nombrada huertezuela del Negro, que radica en las Zahurdillas, término de Hornachuelos, procedente del Hospital de Jesús Nazareno de Córdoba, y linda por todos lados con dehesas de Zahurdillas: bajo cuyos límites se compone de 30 fanegas, equivalentes a 18 hectareas, 36 áreas y 30 centiáreas: contiene 30 encinas y 12 alcornoques: fué capitalizada en 360 escudos y tasada en 660 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 31 de Agosto de 1861 por D. Antonio Rejano Fernandez en 1321 escudos, y mediante a no haber satisfecho los plazos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º vencidos en 16 de Enero de 1863 al 1869 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme a lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y se procede a la subasta en quiebra, bajo el tipo de

1188 900

NOTA. El nuevo comprador abonará a la Hacienda al contado los 924 escudos 700 milésimas a que ascienden los 7 plazos vencidos, como va dicho, del primitivo remate.

PALMA DEL R.O.

Núm. 1121 1.º del inventario. La 1.ª suerte de las siete de que se compone el 2.º trance del terreno referido, que radica al sitio del Portillo, término de Palma del Rio, procedente del Hospital de S. Sebastian de la misma, linda por L. con la vereda divisoria de la huerta del Portillo, propia de D. Antonio Rejano, por S. con tierras de D. Miguel Sanz Santiago, por P. con la 2.ª suerte, y por N. con el camino del Vado, que conduce a los cortijos Azolaño y otros: se compone de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectarea, 83 áreas, 66 centiáreas y 98 decímetros: fué capitalizada en 405 escudos y tasada en 450 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 21 de Marzo de 1859 por D. Antonio Rejano Fernandez en 685 escudos, y mediante a no haber satisfecho los plazos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º vencidos en 41 de Julio de 1862 al 1868 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme a lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y se procede a la subasta en quiebra, bajo el tipo de

479 500

NOTA. El nuevo comprador abonará a la Hacienda al contado los 479 escudos 500 milésimas a que ascienden los 7 plazos vencidos del primitivo remate.

Núm. 1121 2.º del inventario. La 2.ª suerte del 2.º trance de dichos terrenos, de la anterior procedencia, término y sitio, linda por L. con la 1.ª suerte, por S. con la haza de D. Miguel Sanz de Santiago, por P. con la 3.ª, y por N. con el camino del Vado: se compone de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectarea, 83 áreas, 66 centiáreas y 98 decímetros: fué capitalizada en 396 escudos y tasada en 440 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 21 de Marzo de 1859 por D. Antonio Rejano Fernandez en 675 escudos, y mediante a no haber satisfecho los plazos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º vencidos en 41 de Julio de 1862 al 1868 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme a lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y se procede a la subasta en quiebra, bajo el tipo de

4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º vencidos en 41 de Julio de 1862 al 1868 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia conforme a lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y se procede a la subasta en quiebra, bajo el tipo de a que asciende el débito total de los pagarés del primitivo remate, que no se han satisfecho.

472 500

NOTA. El nuevo comprador abonará a la Hacienda al contado los 472 escudos 500 milésimas a que ascienden los 7 plazos del primitivo remate.

Núm. 1121 8.º del inventario. La 8.ª suerte del primer trance referido de la anterior procedencia, término y sitio, linda por L. con la suerte 7.ª, por S. con el camino del portillo, por P. con la 9.ª suerte y por N. con los cuadrejonos de D. Antonio Rejano; se compone de 7 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 4 hectareas, 43 áreas, 86 centiáreas y 88 decímetros: fué capitalizada en 684 escudos y tasada en 760 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 21 de Marzo de 1859 por D. Antonio Rejano Fernandez en 1520 escudos, y mediante a no haber satisfecho los plazos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º, vencidos en 11 de Julio de 1862 al 1868 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme a lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y se procede a la subasta en quiebra bajo el tipo de a que asciende el débito total de los pagarés del primitivo remate, que no se han satisfecho.

1064

NOTA. El nuevo comprador abonará a la Hacienda al contado los 1064 escudos a que ascienden los 7 plazos vencidos del primitivo remate.

Núm. 1121 9.º del inventario. La 9.ª y última suerte del trance primero, de la anterior procedencia, término y sitio; linda por L. con la 8.ª suerte, por S. con el camino y tierras de D. Antonio Rejano, por P. con el arroyo cucarron y por el N. con un resto de la dehesa Santiago y tierras cuadrejonos de Manuela, de D. Antonio Rejano: se compone de 14 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 8 hectareas, 87 áreas, 73 centiáreas y 76 decímetros: fué capitalizada en 864 escudos y tasada en 960 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 21 de Marzo de 1859 por D. Antonio Rejano Fernandez en 1520 escudos, y mediante a no haber satisfecho los plazos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º, vencidos en 11 de Julio de 1862 al 1868 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme a lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y se procede a la subasta en quiebra bajo el tipo de a que asciende el débito total de los pagarés del primitivo remate, que no se han satisfecho.

1064

NOTA. El nuevo comprador abonará a la Hacienda al contado los 1064 escudos a que ascienden los 7 plazos vencidos del primitivo remate.

Finca urbana.

Núm. 599 del inventario. Una casa en Palma del Rio, calle de Sto. Domingo, sin número de poblacion, de la anterior procedencia. Su fachada mira a L.; linda al N. con casa de D. Juan Mendieta y al S. con casa de Juan Gomez; está formada sobre 233 varas, equivalentes a 162 metros y 560 milímetros, y contiene una sala a la calle con su cámara, cocina, portal, otra cámara pequeña sobre la cocina, patio y corral: fué capitalizada en 288 escudos y tasada en 230 escudos.

Menor cuantía.

Esta finca fué rematada en subasta de 30 de Junio de 1859 por D. Antonio Rejano Fernandez en 70 escudos, y mediante a no haber satisfecho los plazos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º, vencidos en 28 de Octubre de 1863 al 1868 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme a lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y se procede a la subasta en quiebra bajo el tipo de a que asciende el débito total de los pagarés del primitivo remate que no se han satisfecho.

420

NOTA. El nuevo comprador abonará a la Hacienda al contado los 420 escudos a que ascienden los 6 plazos vencidos del primitivo remate.

Advertencias y rotas iguales a las ya publicadas.

A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en el partido de Posadas.

UNICOS Y VERDADEROS POLVOS DE LA TIA ANDREA,

LA MORTELANA.

Contra las calenturas intermitentes.

Este excelente remedio de tan reconocida eficacia, cura radicalmente las calenturas intermitentes, ya sean diarias, tercianas, cuartanas ó cualquiera el periodo que guarden y sin temor a recaídas. En los pocos años que se conoce en esta provincia, ha alcanzado una grande y justísima fama. A cada paquete acompaña un prospecto para su uso.

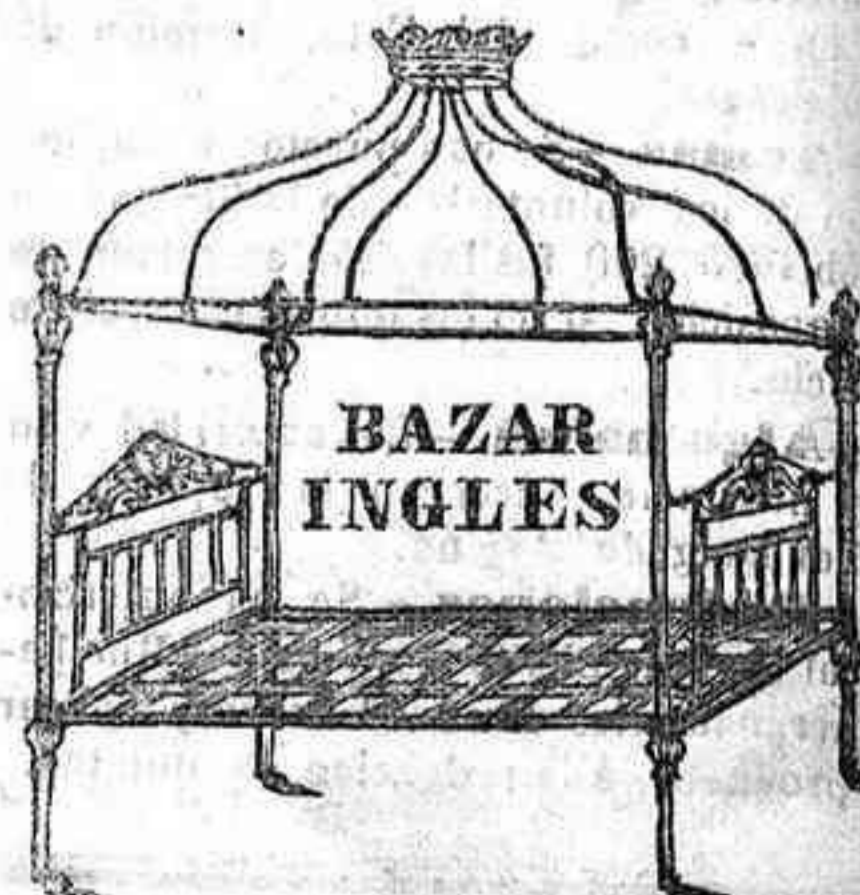
Depósito en Córdoba, perfumería de Hoyo, calle San Fernando, antes de la Féria, núm. 40.

S. SEBASTIAN.

FABRICA DE JABON DURO,

situada en el campo de S. Anton, núm. 15.

En este establecimiento se expende jabon de pinta natural, al precio de 36 rs. arroba.



Ambrosio de Morales, frente a la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce doradas. Idem en cunas y camas de hierro. Surtido general de ferreteria. Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua.

Bujías transparentes. Dichas estéricas. Cartuchos y tacos para escopetas Lafouchot.

Revolvers y cápsulas para los caminos. Crin vegetal. Colchones de varias clases.

Corraduras, pasadores, fallebas y en general todo lo conseriente a la construccion de casas.

Se reciben encargos para balcones, rejas y canales a precios muy baratos.

Venta. Se venden unos armarios nuevos, con nueve puertas de cristales, mostrador, etc.; veinte y seis millares de la drillos; treinta y cinco arrobas de lana brava valenciana, para colchones; gran cantidad de patatas frescas, a 5 rs. arroba. En la culla del Sol, núm. 167, parroquia de Santiago, darán razon, advirtiéndose que todos estos artículos son propios del vendedor.

Barberia. La de Antonio Perez, que estaba situada en la calle de Ambrosio de Morales, frente a la cuesta de Lujan, se ha trasladado a la calle del Paraiso, núm. 7.

Toldos. Se acaba de recibir un gran surtido de telas de varias clases para toldos de patio, a precios sumamente arreglados, en la calle de la Esparteria, núm. 24; además de su venta, se construyen los referidos toldos y se ajustan, bien esperando los gastos de la tela, corchete, hechura y demás gastos, a por una cantidad fija hasta dejarlos puestos.

Venta. Se vende la hacienda de S. Ildefonso, término de la villa de Almodovar, é inmediata a la estacion del ferrocarril. Consta de 85 fanegas de tierra poblada toda ella de olivar y chaparral, con algunos pinos y árboles frutales y una alameda negra. Para tratar de su ajuste a la calle Mascarones núm. 8, que vive su dueño.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día un salon con 4 ó 23 varas de largo y 7 2/3 varas de ancho, con un portal accesorio, situado en la plazuela de la Compania, núm. 1; para tratar con su dueño, en el taller de carpintería de la misma plazuela.

Caniseria y salas de costura de doña Maria Vazquez de Rodriguez, situada calle del Liceo número 38.

En ella encontrarán todas las personas que gusten favorecerla, toda clase de trabajos y bordados a la mano; se hacen ajuaras de varios precios, canastillas para recién nacidos, vestiduras y bordados para iglesias, trajes para señoras y toda clase de prendas sueltas. Tambien se espera un precioso y elegante surtido de sombreros para señoras, de última novedad.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 7 en la calle de Alfayatas. Para tratar de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillos núm. 3.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa número primero, calle de Jesus Maria, de esta ciudad, en renta de 20,00 rs.: se tratará con D. Federico de Alfaro y Lopez, calle de Santa Marta, núm. 40, donde se halla la llave.

Alamos blancos y negros. Se venden en la hacienda de S. Cristóbal, término de Montilla, cortados en las menaguas de la luna de agosto último, a precios muy arreglados. En la calle Valladares núm. 20, darán razon.

Huéspedes. En la casa principal, calle de la Piedad núm. 13, se admiten huéspedes con economia y esmerada asistencia; tambien se arriendan buenas habitaciones amuebladas ó sin amueblar.

Cocinero y repostero. José Ruiz, que vive en la calle de los Moriscos núm. 36, desea colocarse de cocinero, ayuda de cocina ó de criado, tiene persona que lo abone: en la misma casa darán razon.

Núm. 1121 8.º del inventario. La 8.ª suerte del primer trance referido de la anterior procedencia, término y sitio, linda por L. con la suerte 7.ª, por S. con el camino del portillo, por P. con la 9.ª suerte y por N. con los cuadrejonos de D. Antonio Rejano; se compone de 7 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 4 hectareas, 43 áreas, 86 centiáreas y 88 decímetros: fué capitalizada en 684 escudos y tasada en 760 escudos.